



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1345/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación Menores

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Consta en el expediente informe/Memoria Técnica sobre el servicio y las necesidades a cubrir, así como la insuficiencia de medios para su ejecución.

Observando que se aporta documentación acreditativa de la solicitud de oferta, considerándose, en la Propuesta del Área, como idónea económicamente la presentada por TECNOSCIENCIE SUR, S.L.U., con CIF/NIF B91979666 , por cuantía de 5.154,60 € € (IVA incluido).

Visto el informe jurídico obrante en el expediente de fecha emitido en el Área de Secretaría, y el documento contable de autorización y compromiso del gasto.

Considerando que consta propuesta de adjudicación e informe de este órgano de contratación de fecha 19/07 /2024, sobre que la adjudicación del presente contrato menor se justifica en la necesidad de contratación menor de servicios para Control de pagas en el término municipal de Mairena del Alcor: 1 tratamiento de choque de la red de alcantarillado público.

Se realizarán tratamientos de desratización y desinsectación necesarios, con el fin de conseguir la reducción de la poblaciones en todo el municipio de :

- Ratus rattus (rata negra)
- Rattus norvegicus (rata común)
- Mus musculus (ratón doméstico)
- Dipteros, ortópteros e himenópteros
- Todo tipo de insectos que sean parásitos o produzcan daños a las personas o animales como hormigas, avispas, garrapatas, pulgas, cucarachas, moscas, mosquitos, chinches, piojos

No obstante, la red de saneamiento y alcantarillado municipal, la empresa adjudicataria realizará 1 tratamiento de choque.

Las zonas a tratar en superficie (parques, jardines, resto de zonas verdes, solares municipales, áreas y vías públicas, etc.) se tratarán extremando las medidas de seguridad y adoptando, cuando sea posible, medidas estructurales. En caso de colocación de porta-cebos de seguridad anclados, se deberán identificar las zonas y señalar los mismos cuando sea necesario.

Además de las actuaciones y de las campañas de choque y mantenimiento definidas anteriormente, la empresa adjudicataria atenderá y resolverá un mínimo de 16 avisos de desratización y desratización y desinsectación que se den desde el Ayuntamiento de Mairena del Alcor si coste adicional del contrato.

En los centros educativos y dependencias de APRODI, con el fin de mantener los mismos bajo un riguroso control sobre roedores, insectos y microorganismos patógenos, la empresa adjudicataria realizará 1 tratamiento de control integrado de plagas, concretamente en:

- CEIP Antonio González
- CEIP Manuel Arregui Avenida
- CEIP Isabel Esquivel





- CEIP Huerta Retiro
- CEIP San Bartolomé
- CEP Juan Caraballo
- CEIP Isabel Rodríguez
- APRODI , y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato no supera el límite de 15.000€, según se contiene en la Propuesta, y que se cumplen las normas incluidas en las Instrucciones sobre Tramitación del Procedimiento para los Contratos Menores en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (aprobadas por Decreto Alcaldía n.º 600/2020, de 18 de mayo).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/781 de 23 de julio de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.**-Adjudicar a TECNOSCIENCIE SUR, S.L.U., con CIF/NIF B91979666, el contrato menor de servicios para Control de pagas en el término municipal de Mairena del Alcor: 1 tratamiento de choque de la red de alcantarillado público.

Se realizarán tratamientos de desratización y desinsectación necesarios, con el fin de conseguir la reducción de las poblaciones en todo el municipio de :

- Ratus rattus (rata negra)
- Rattus norvegicus (rata común)
- Mus musculus (ratón doméstico)
- Dipteros, ortópteros e himenópteros
- Todo tipo de insectos que sean parásitos o produzcan daños a las personas o animales como hormigas, avispas, garrapatas, pulgas, cucarachas, moscas, mosquitos, chinches, piojos

No obstante, la red de saneamiento y alcantarillado municipal, la empresa adjudicataria realizará 1 tratamiento de choque.

Las zonas a tratar en superficie (parques, jardines, resto de zonas verdes, solares municipales, áreas y vías públicas, etc.) se tratarán extremando las medidas de seguridad y adoptando, cuando sea posible, medidas estructurales. En caso de colocación de porta-cebos de seguridad anclados, se deberán identificar las zonas y señalar los mismos cuando sea necesario.

Además de las actuaciones y de las campañas de choque y mantenimiento definidas anteriormente, la empresa adjudicataria atenderá y resolverá un mínimo de 16 avisos de desratización y desratonización y desinsectación que se den desde el Ayuntamiento de Mairena del Alcor si coste adicional del contrato.

En los centros educativos y dependencias de APRODI, con el fin de mantener los mismos bajo un riguroso control sobre roedores, insectos y microorganismos patógenos, la empresa adjudicataria realizará 1 tratamiento de control integrado de plagas, concretamente en:

- CEIP Antonio González
- CEIP Manuel Arregui Avenida
- CEIP Isabel Esquivel
- CEIP Huerta Retiro
- CEIP San Bartolomé
- CEP Juan Caraballo
- CEIP Isabel Rodríguez
- APRODI ; todo ello en las condiciones recogidas en la oferta presentada, y sujeto a las instrucciones e indicaciones que se le den por el Responsable del Contrato.

**SEGUNDO.**- Fijar el precio del contrato en la cantidad de 5.154,60 € € ( IVA INCLUIDO).





**TERCERO.-** Aprobar el gasto del servicio por importe de 5.154,60 €€ con cargo a la partida 311 22710 del vigente Presupuesto General de la Entidad y número de RC 22024000924.

**CUARTO.-** Fijar la duración del contrato en hasta el 31 de diciembre de 2024. .

**QUINTO.-** Nombrar como Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP y con las funciones en él previstas, a Vanessa Antúnez Pérez, de la Delegación de Área Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario, indicándole que deberá presentar la presente adjudicación junto a la factura del servicio efectuado.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la resolución a los Servicios de Intervención, Tesorería y al Área de Área Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

**OCTAVO.-** Proceder a dar la publicidad exigida, para estos contratos, en los artículos 63.4 y 118.6 de la LCSP.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

